

ACTA

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 10 m., se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Informe legal N° 23/98 s/Dec. 240/98 (un caso jurisdiccional de contrataciones).
- 2- Nota Interna N° 77/98 s/ acceso a INTERNET.
- 3- Expte. N° 207/97 s/honorario abogados Municipalidad de Rio Grande.
- 4- Expte. N° 74/98 s/presentación de cargo para el T.C.P.
- 5- Informe N° 84/98 s/solicitud de monografía IN.FUE.TUR.

Punto 1: Comparando lo expuesto en el Informe legal de referencia, se resuelve remitir Nota al Ministerio de Economía exponiendo la postura de este Organismo, señalando que el Art. 5° de la Ley de Ministerios dice que "... los Ministros y Secretarios tendrán a su cargo la atención y despacho de las respectivas jurisdicciones, siendo sus responsables administrativos. En forma conjunta con el Gobernador y Vicegobernador, constituyen el Gabinete Provincial". Por su parte el Art. 7° expresa que "los Ministros podrán delegar la resolución de asuntos relativos al régimen económico y administrativo de sus respectivas áreas en los funcionarios que determine, conforme con la organización de cada jurisdicción, con lo que la resolución de los asuntos administrativos deben ser resueltos por el Ministro del área, no existiendo normativa que habilite a los Coordinadores a tener funciones ejecutivas. Por todo lo expuesto, se solicitará su rectificación.

Punto 2: Se ordena remitir nota al Secretariado Porvenir a fin de dar conocimiento a los distintos Tribunales de Cuentas. Se esperará respuesta y será tratado en reunión plenaria.

Punto 3: Del análisis de las actuaciones se resuelve apro-

ban el primer punto del proyecto de Resolución, Anexo I, en el que se exponen las conclusiones del Informe Legal N° 83/97. Se ordena remitir el expediente a la Vocalía de Auditoría a efectos de someter a estudio el resto de las observaciones.

Punto 4: Por Presidencia se remitirá a los agentes que aún no lo hayan presentado o realizar un logo para el Tribunal y proponer la Comisión de Selección integrada por cinco personas.

Punto 5: Mediante el Informe de referencia se solicita una ampliación de plazo del juicio de cuentas correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 1994 del IN.FOÉ.TUR. No encontrando objeción que formular se emite resolución plenarios ampliando a cuenta y cinco días el plazo previsto.

A continuación se incorpora al presente Oficio del Juzgado de Instrucción a cargo de la Dra. Urania Cristina Manríquez, en relación a la causa 3089 y que tramita por dep. N° 134/96 del registro de este Tribunal. A efectos de dar respuesta a lo solicitado se comunicará al Juzgado que fue consultado el Municipio sobre el inicio de acciones, sin recibir a la fecha contestación alguna.

Acto seguido se trata la nota presentada por el C.A.D.I.C mediante la cual se solicita licencia extraordinaria a favor del agente Lucas Ramos, con motivo de trasladarse a la Isla de los Estados a fin de realizar trabajos de campaña. Se resuelve autorizar dicha licencia sin que de haber durante los días 20 al 30 del corriente. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, en la ciudad y fecha indicada.

Acuerdo Plenario N° 157